Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 8 de abril de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-1102-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio SANDOZ y comercializados por la firma ONCOLIFE S.R.L., solicitados en Nota de Pedido N.º 4022 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 8.220.331,00.-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, en virtud del monto cotizado, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución de acuerdo al Jurisdiccional de Compras vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2826/2018.
Que, debido a la necesidad de urgencia en la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N.º 2000/2009 y Resoluciones O.P.C. N.º 084/2020, 017/2021 Y 018/2021.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: ONCOLIFE S.R.L, - CUIT. 30-70835158-6, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 8.220.331,00.-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-539-2022

OSPTF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-539-2022

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 373
Nota De Pedido: 4022

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	45,00	ERELZI-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	108.708,00	4.891.860,00
2	35,00	OMNITROPE-10 MG (6.7MG/ML)CART.X 1 UNIDAD	85.472,00	2.991.520,00
3	3,00	LECTRUM 22.5 MG-KIT X 1 UNIDAD	67.992,00	203.976,00
5	15,00	MMF SANDOZ-500 MG COMP.REC.X 50 UNIDAD	8.865,00	132.975,00
			TOTAL	8.220.331,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO